

## Legislación Nacional

DECRETO 1965/1971 REMUNERACIONES GRANOS Junta Nacional de Granos. Régimen salarial. Modificación del 23/6/1971; publ. 26/7/1971 Visto las retribuciones fijadas en el decreto 1692/1971 para el personal de la Junta Nacional de Granos, y Considerando: Que resulta necesario adaptar las mismas a las particularidades del régimen salarial existente en dicho organismo, modificado por el decreto 405, de fecha 20 de abril de 1971. Que a tales fines se hace imprescindible mantener la vigencia del ?premio por asistencia? existente con anterioridad a dichas medidas de gobierno, incorporando al ?sueldo básico? las sumas fijadas en aquel concepto por el decreto 1692/1971. Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha prestado conformidad a tal procedimiento. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º Sustitúyese el anexo L del decreto 1692/1971 por el que se aprueba como parte integrante del presente decreto. Art. 2.º Comuníquese, etc. Lanusse ? Quilici Nde R.: No se publican anexos (ver B.O. del 26/7/1971).